# UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

# PLIEGO DE CONDICIONES (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 de 2020

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, ESPECÍFICAMENTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN, DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; REQUIERE:

- 1) ADQUIRIR PARA LA UNIVERSIDAD EN SU SEDE PRINCIPAL DE BOGOTÁ, LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - 15 COMPUTADORES TIPO SERVER (SERVIDORES)
     100 COMPUTADORES TIPO DESKTOP (Computadores de escritorio)
     350 COMPUTADORES TIPO PORTÁTIL
     37 IMPRESORAS CON TECNOLOGÍAS 3 D
     225 IMPRESORAS TIPO LASER
     1.350 LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS
  - ❖ 2.500 LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).

EQUIPOS Y SOFTWARE REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION PARA APOYAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN INTEGRAL MULTICAMPUS (PIM), EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO (PGD) Y EL PLAN MAESTRO (PM), EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS COLOMBIA.

Bogotá D.C., Julio de 2020

# CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes Términos de Referencia, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, dichos términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en estos Términos de Referencia, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta.

En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 022 de 2020.

# 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la CONVOCATORIA lo constituye:

1) ADQUIRIR PARA LA UNIVERSIDAD EN SU SEDE PRINCIPAL DE BOGOTÁ, LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

*	15	COMPUTADORES TIPO SERVER (SERVIDORES)
*	100	COMPUTADORES TIPO DESKTOP (Computadores de escritorio)
*	350	COMPUTADORES TIPO PORTÁTIL
*	37	IMPRESORAS CON TECNOLOGÍAS 3 D
*	225	IMPRESORAS TIPO LASER
*	1.350	LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS
*	2.500	LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).

EQUIPOS Y SOFTWARE REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION PARA APOYAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN INTEGRAL MULTICAMPUS (PIM), EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO (PGD) Y EL PLAN MAESTRO (PM), EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS COLOMBIA. De acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 1.1.1 DOCUMENTOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0016 del 16 de julio de 2020
- Los presentes Términos de Referencia y sus anexos.

- Las adendas y comunicaciones que expida la unidad de evaluación en desarrollo del presente proceso de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y demás.
- Actas levantadas durante el presente proceso de selección.
- · Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso precontractual y contractual.

#### 1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de Julio de 2007, en lo pertinente y que esté vigente por los decretos 2170 de 2002 y decreto 3576 de 2009, los decretos reglamentarios y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

### 1.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

#### 1.4 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Art. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla<sup>1</sup>.

#### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la adquisición de los bienes asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500'000.000.00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO, para lo cual en el presupuesto asignado a la Unidad de Evaluación del Curso de Administración de la Contratación, existe los recursos para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0016 del 16 de julio de 2020.

# 1.6 CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES Y NÚMERO DE PROPONENTES

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional. Aplica para países que forman parte de la Convención de la Haya sobre Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de 1961. Si el país de destino NO ES PARTE de la Convención, el proceso que se usa es el de la <u>Legalización.</u>

Dentro del término establecido para la publicación de los términos de referencia definitivos (del 028 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el 28 de octubre de 2020 a las 20:00) <u>los interesados en participar en el proceso de selección DEBEN OBLIGATORIAMENTE, COMO CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, manifestar en este plazo, su interés a través del correo electrónico de la entidad, gonzalogutierrez@ustadistancia.edu.co, o en su defecto allegándolo por escrito a las dependencias de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ubicada en la Carrera 10 Nº 72-50, piso 5, con el fin de que la Entidad conforme una lista de posibles oferentes.</u>

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN realizará en audiencia pública un sorteo para escoger entre ellos un número no superior a éste, los cuales podrán presentar oferta en el proceso de selección, tal y como lo dispone el Decreto 2170 de 2002.

El sorteo se realizará el día 16 de noviembre de 2020 a las 18:30, en el salón asignado para tal fin de la sede norte de la Universidad, ubicada en el la carrera 10 No 72-50 piso 5, Bogotá D.C. De tal sorteo se dejará constancia en un acta que será publicada en el Aula virtual.

**NOTA:** El sorteo <u>se efectuará ÚNICAMENTE con las personas que hayan manifestado</u> su interés en participar en el presente proceso de selección a través del correo electrónico enviado a la dirección gonzalogutierrez@ustadistancia.edu.co o en su defecto, a aquellos que hayan allegado por escrito a las dependencias de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, carta con la intención de participar.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN se abstendrá de celebrar el sorteo aquí previsto y adelantará el proceso de selección con todos ellos.

#### 1.7 BORRADOR TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Borrador de los Términos de Referencia:** El borrador de términos de referencia estará publicado en el Aula Virtual del Curso ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y disponible desde el 13 de julio de 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 3 de agosto de 2020 a las 20:00 en la Oficina ubicada en la Carrera 10 Nº 72-50, piso 5.

#### 1.7.1 OBSERVACIONES A LOS BORRADORES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Observaciones a los borradores de los Términos de Referencia: Los interesados podrán hacer observaciones al borrador de términos de referencia, del 5 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el 17 de agosto de 2020 a las 20:00, en medio físico allegando a la Oficina Técnica de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, o al correo electrónico gonzalogutierrez@ustadistancia.edu.co, las respectivas observaciones, las cuales serán publicadas en el

aula virtual. La UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, se reserva el derecho de admitir o no las observaciones hechas por los interesados."

# 1.8 TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

**Términos de Referencia Preliminares:** Los términos de referencia preliminares estarán disponibles y publicados en el aula virtual desde el 18 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el 11 de septiembre de 2020 a las 20:00, y en la Oficina Técnica de la **UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** 

# 1.8.1 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

Los interesados podrán hacer observaciones y solicitar aclaraciones a los términos de referencia preliminares desde el 14 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el 21 de septiembre de 2020 a las 20:00 en medio físico, allegando a la Oficina Técnica de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, o al e-mail *gonzalogutierrez* @ustadistancia.edu.co, las respectivas observaciones. La respuesta se dará por parte de la Oficina Técnica de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, al solicitante a través de su correo electrónico, y se registrará tanto la pregunta como la respuesta en el aula virtual, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 527 de 1999.

**1.8.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**. La unidad de evaluación del curso de Administración de la Contratación, se pronunciará respecto a las observaciones y aclaraciones a más tardar el 025 de septiembre de 2020, mediante adendas que se publicarán en el aula virtual y las cuales deben ser tenidos en cuenta en las propuestas, pues harán parte integral de los documentos soportes del presente proceso de selección."

**1.8.3 PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.** Una vez realizados los ajustes a las observaciones y aclaraciones realizados a los Términos de Referencia Preliminares, la Unidad de Evaluación del Curso de Administración de la Contratación, publicará los **Términos de Referencia definitivos**, los cuales estarán vigentes desde el 028 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el 28 de octubre de 2020 a las 20:00.

#### 1.9 FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá entregar personalmente o por delegado su propuesta en la Oficina Técnica o en el aula de clase, prevista para tal fin, el día 18 de noviembre de 2020 a las 18:00, fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria Pública.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA."

#### 1.10 PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y financiera y de las condiciones de experiencia como la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será de cinco (5) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA, esto es, hasta el 25 de noviembre de 2020, inclusive.

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas."

#### 1.11 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a más tardar el día 027 de noviembre de 2020, y se comunicará al proponente tanto al favorecido como los no favorecidos, a través del aula virtual.

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN adjudicará la presente Convocatoria Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente."

#### 1.12 PLAZO Y PRÓRROGA

Todos los plazos establecidos en el proceso de selección contemplado en los presentes términos de referencia, podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, o cuando así lo soliciten las dos terceras partes de las personas que se beneficien del plazo cuya prórroga se solicita."

#### 1.13 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez informada la adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato a más tardar el día 30 de noviembre de 2020, salvo que por necesidades de la Comisión sea preciso prorrogar dicho plazo. Así mismo, el CONTRATISTA deberá constituir garantía única, el día hábil inmediatamente siguiente a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente se emprendan, tendientes a obtener el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar y que no estén amparadas por la póliza.

En este evento, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

#### 1.14 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes.

#### 1.15 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se requerirá del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación por parte de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN de la garantía única constituida a su favor por el Contratista.

#### 1.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia.

Como requisito previo para la liquidación del contrato, LA COMISIÓN podrá verificar que el Contratista cumpla con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

#### 1.17 REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

#### 1.17.1 Publicación en el Diario Único de Contratación Pública

El Contratista deberá presentar ante LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, el recibo de pago de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. LA COMISIÓN se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con lo estipulado en el presente numeral.

#### 1.17.2. Garantía Única a cargo del Contratista.

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. b) DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

#### CAPÍTULO II: DE LOS PROPONENTES

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

#### 2.1 CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

#### 2.2 CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

#### 2.2.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIANAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

- A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
- B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

#### 2.2.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PRIVADA

Deben acreditar que se encuentran facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

- A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.
- B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más, y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.
- C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente, si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

#### 2.2.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Deben acreditar que se encuentran facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

- A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.
- **B)** Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.
- C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

# 2.2.4 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman. Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar todos los requisitos exigidos para cualquier proponente.

#### 2.3 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El Contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

# 1) Presentar propuesta para la adquisición de los siguientes bienes para uso de la COMISIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS	CANTIDAD	
1	Computadores tipo SERVER.  Hay libertad para que los proponentes presenten la configuración más adecuada, de actualidad y con proyección de vida útil de cinco (5) años.	1 13)	
2	Computadores tipo: <b>DESKTOP</b> (Computadores de escritorio), cada uno con las siguientes características mínimas  Sistema Operativo: Windows 10 en Español Procesador: Intel Core i7 de 5ta. generación Memoria: 4 GB, Doble Canal DDR2 (2 módulos de 512 MB) Disco Duro: 1 TB, Serial SATA (7200 rpm)  Tarjeta de Red: 10/100/1000 Ethernet Gigabits Unidad Multimedia: Unidad quemadora multiformato DVD ± R/RW, CD – RW  Video: Integrado en MainBoard Sonido: Integrado en MainBoard Monitor: Pantalla Plana 19" LCD (soporte de resolución 1280 x 1024 o más)  Parlantes: 2 Bocinas Mouse: USB Óptico, con scroll Teclado: USB en Español	100	
3	Computadores TIPO <b>PORTÁTIL</b> con la siguiente configuración mínima:  Sistema Operativo: Windows 10 o superior Procesador: Intel Core i7 de 5ta. Generación Memoria: 3 GB Disco Duro: 512 GB Pantalla: LCD LED Puertos USB 3.0 Conexión HDMI Tarjeta graficadora integrada, puede ser ATI o Nvidia		

	Autonomía mayor a 8 horas	
	IMPRESORAS TRES DIMESIONES (3D), QUE GENEREN MODELOS CON ESTA TECNOLOGÍA.	
	Que cuenten con altura, largo y profundidad (Volumen).	
	Con las siguientes características mínimas:	
	Sistema Operativo que utiliza y versión	
4	<b>Tecnología:</b> Que identifique la técnica utilizada: Por superposición de capas o por el método de inyección.	37
	<b>Volumen máximo de impresión:</b> Tamaño de objeto 3D que es capaz de crear.	
	<b>Conectividad:</b> Tipo de puertos con que cuenta la impresora para recibir datos desde la computadora.	
	Configuración de resolución de capas: Espesor de capa que puede realizar según la precisión y velocidad que se requiera.	
	Impresoras con tecnología LASER,	
5	Procesador PowerPC a 266 Mhz, Memoria RAM De 64 Mb con posibilidad de ampliación hasta 256 MB, Una bandeja de 250 hojas más bypass de 50 hojas, Interfaces USB, Paralelo y Tarjeta de red opcional. De 23 PPM tamaño carta	225
	Uso simultáneo.45 fuentes residentes de Códigos de Barras, incluido el EAN.UCC128.	

6	LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS. Versión 11.3 o superior. Que ofrezca seguridad, velocidad y sencillez para los entornos de nube empresariales	1.350
7	LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2)	2.500

El proponente deberá garantizar que el plazo de entrega de los elementos adquiridos será conforme a lo establecido en los términos de referencia, una vez sea legalizado el contrato.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems de conformidad con la relación anterior, garantizando por escrito que los elementos a suministrar son: nuevos, originales y de excelente calidad.

Los equipos ofrecidos por el proponente deberán corresponder a una configuración de una marca altamente reconocida a nivel nacional e internacional.

En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, para tal fin, deberá informar por escrito en la oferta el tiempo en número de días en que se efectuarían los cambios una vez solicitado el cambio a que hubiere lugar por parte de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION.

**Nota:** En todo caso dicho tiempo no podrá ser superior a diez (10) días calendario.

El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado para la comercialización de todos los productos objeto de la presente convocatoria. Lo anterior con el fin de garantizar la originalidad, calidad y procedencia de los elementos a suministrar. El proponente deberá anexar a su propuesta, copia de los certificados de originalidad de los productos que ofrece, así como los registros de importación a que hubiere lugar.

Garantizar la calidad de los bienes objeto de la contratación.

En caso de ser elegido, el proponente debe cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a los términos de referencia y a las especificaciones suministradas LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente.

Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada para participar en

la presente contratación, la cual hará parte integral del contrato.

Acatar las órdenes impartidas durante su ejecución y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas

etapas contractuales.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho.

Ejecutar cumplidamente el objeto contractual.

Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente

contratación directa.

Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y así mismo todas aquellas que le señale la

Constitución y la Ley.

2.4 CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

Autorización del órgano social correspondiente cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica se encuentre

limitado para presentar oferta o para contratar y comprometer a la Sociedad.

El objeto social del proponente debe estar acorde con el objeto contenido en los presentes términos.

El proponente debe estar en capacidad de contratar con Entidades Públicas, acorde con la naturaleza de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, entendiéndose que

esta Entidad es una Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial,

adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Para las personas jurídicas será indispensable certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el

Representante Legal, donde conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Póliza de Seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,

por el 10% del valor de la oferta y con una vigencia de noventa (90) días.

Certificación bancaria en la que conste como mínimo la siguiente información: Nombre de la tarjeta habiente, estado

de la cuenta, número de la cuenta y tipo de cuenta.

Estados Financieros de la Empresa (Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias), correspondientes a Diciembre 31 de 2018 y 2019, debidamente certificados por el representante legal y el Contador Público o Revisor Fiscal y sus respectivas notas contables.

Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018 y 2019<sup>2</sup>

- Notas a los estados Financieros años 2018 y 2019
- Certificación a los Estados Financieros años 2018 y 2019
- Declaración de Renta 2018 y 2019
- Identificación Tributaria NIT
- · Inscripción en el RUT
- Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días, en el que conste la vigencia de la sociedad por un término igual a la del contrato y un año más.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente.
- Certificación actualizada expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional del contador, revisor fiscal o contador público independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.
- El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el anexo Nº 3 de los presentes términos.
- El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al señalado en el
  presente proceso de selección, para lo cual deberá demostrar mediante CERTIFICACIONES expedidas por
  entidades gubernamentales o empresas privadas, suscritas por el representante legal de la entidad o por la
  persona debidamente autorizada para tal efecto, haber ejecutado contratos cuyo objeto sea similar o igual al

# <sup>2</sup> NOTA:

El Balance General y el Estado de Resultados deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, Circular Externa No. 030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997. Los estados financieros deben estar debidamente suscritos por el Representante Legal, Contador Público que preparó la información financiera y Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público Independiente.

El oferente deberá tener en cuenta el concepto No. 120 de agosto 12 de 1997, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La certificación a los estados financieros debe incluir adicionalmente a la firma del Representante Legal y del Contador Público un documento adicional en donde manifieste la verificación de las afirmaciones exigidas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993 y que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros, o bien en el cuerpo del Balance siempre y cuando se incluya un texto que cubra los aspectos mencionados.

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

El adjudicatario del presente proceso de selección deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION.

objeto de la Convocatoria Pública Nº 022 de 2020 para empresas del sector público o privado, celebrados a partir del 1 de Enero de 2018 y Diciembre de 2019, cuya cuantía para cada una sea igual o superior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500′000.000). (Ver anexo Nº 4).

#### 2.5 DERECHOS DEL CONTRATISTA EN CASO DE SER ELEGIDO

El Contratista tendrá derecho, entre otros, a:

- **2.5.1** Recibir oportunamente la contraprestación pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
- 2.5.2 Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993

#### **CAPITULO III: DE LAS PROPUESTAS**

#### 3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **3.1.1** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos en ellos exigidos.
- **3.1.2** La propuesta debe presentarse en <u>ORIGINAL Y MEDIO MAGNETICO</u>, con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina de escribir o computador, FOLIADAS EN FORMA CONSECUTIVA, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre sellado. En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido del medio magnético y el original, prevalecerá lo especificado en el último. <u>FAVOR</u> <u>NO INCLUIR</u> **HOJAS EN BLANCO.**
- **3.1.3** Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.
- 3.1.4 Las propuestas deben presentarse <u>sin tachaduras, sin documentos diligenciados a mano (esferográfico, lápiz o similares) sin borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambigüas o que impidan su evaluación.</u>
- **3.1.5** Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, en LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PISO 5 o en la Dependencia que se designe para tal fin; para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente.
- **3.1.6** Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.
- 3.1.7 NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO POSTAL, ELECTRÓNICO, FAX O DEPOSITADAS EN LUGAR DISTINTO AL DISPUESTO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS O PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

Nota: Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

#### 3.2 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN <u>no evaluará las propuestas</u> en los siguientes casos:

- **3.2.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500'000.000) NO SUBSANABLE.
- **3.2.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros. NO SUBSANABLE
- **3.2.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas. NO SUBSANABLE
- **3.2.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. NO SUBSANABLE
- **3.2.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presenten más de una propuesta, independiente. NO SUBSANABLE
- **3.2.6** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en tiempo. NO SUBSANABLE
- **3.2.7** Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional. NO SUBSANABLE
- **3.2.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección. NO SUBSANABLE
- **3.2.9** Será causal de rechazo, cuando vencido el plazo para aclarar o subsanar las deficiencias de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda en todo o en parte, las aclaraciones solicitadas por la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN o en su defecto allegue la información solicitada por fuera del plazo establecido para ello.
- **3.2.10** Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente o en su defecto cuando haya sido solicitada la aclaración pertinente por la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- 3.2.11 Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta. NO SUBSANABLE
- **3.2.12** Cuando se anexe la garantía de seriedad de la propuesta y la misma no cumpla con los requisitos exigidos, SUBSANABLE, previo requerimiento de la Entidad de proceder de conformidad
- **3.2.13** Cuando no se presente propuesta básica o ésta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de la Entidad de proceder de conformidad.
- **3.2.14** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado. NO SUBSANABLE

- **3.2.15** Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el Términos de referencia. SUBSANABLE, previa solicitud de aclaración por parte de la Entidad.
- **3.2.16** Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale LA COMISIÓN en la solicitud correspondiente.
- **3.2.17.** Cuando el interesado no haya manifestado su interés en participar en el proceso de la Convocatoria Pública Nº 022 de 2020, dentro de los plazos previstos en el numeral 1.6 de los presentes términos de referencia. NO SUBSANABLE
- **3.2.18**. En los demás casos previstos en los presentes términos.
- **3.2.19** Cuando en la evaluación financiera se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial. NO SUBSANABLE
- **3.2.20** Cuando la propuesta no informe claramente sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refieren los presentes Términos de Referencia. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale LA COMISIÓN en la solicitud correspondiente.
- **3.2.21** No presentar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995 y de la Circular Externa No. 030 de 1.998 y Concepto No. 120 de 1997 de la Junta Central de Contadores. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale LA COMISIÓN en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta si no cumple y no se tendrán en cuenta modificaciones realizadas sobre los mismos con posterioridad a la fecha de cierre y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/ o requisitos para la comparación de las ofertas, de conformidad con el numeral 15 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- **3.2.22** Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores. NO SUBSANABLE
- **3.2.24** Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, del consorcio y/o unión temporal. NO SUBSANABLE
- **3.2.8** Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal. NO SUBSANABLE.
- 3.2.26. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia NO SUBSANABLE
- 3.2.27 Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos NO SUBSANABLE
  3.2.28 Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
  NO SUBSANABLE
- 3.2.29 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. NO SUBSANABLE

La decisión de eliminación se informará en la respectiva acta de evaluación, la cual se publicará en la página Web de la Entidad.

#### 3.3 TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a noventa días (90), los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública Nº 022 de 2020, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Nota: En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la Entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta

## 3.3.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- · Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación

#### 3.4 PRECIOS

Todos los valores que se indiquen en la propuesta **DEBERÁN SER EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL**, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

#### 3.5 FORMA DE PAGO

La UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato una vez liquidado el mismo, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el interventor del Contrato que sea designado y certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista, en la que se acredite el pago de los recursos parafiscales y aportes a la seguridad social del respectivo periodo. Cada pago estará sujeto a la asignación de recursos y a la Programación del Programa Anual de Caja - PAC.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 3.6 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir de la aprobación de la garantía única.

#### 3.7 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por parte de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 3.7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

#### CARTA REMISORIA.

Firmada según sea el caso por las personas indicadas en el numeral 3.1.3 de estos términos.

#### PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

EL PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria.

El proponente debe anexar, el correspondiente recibo de pago o su equivalente a la cancelación de la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá, con posterioridad a la evaluación y calificación de las propuestas, una vez perfeccionado el contrato. A los demás proponentes se les devolverá una vez lo soliciten.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, so pena de rechazo de la propuesta.

La UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación.

**2.** Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos Términos de Referencia, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de Personas Jurídicas se allegará Certificado de Existencia y Representación Legal y cuando se trate de personas naturales se allegará Certificado de Registro Mercantil.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener como mínimo un tiempo de constitución no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Ley 80 de 1.993, artículo 60).

Si es persona natural debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. En caso de no ser Comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la COMISIÓN solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

# DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, deberá contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

#### CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE.

El proponente deberá presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, La anterior certificación deberá haber sido expedida en el Boletín de Responsables Fiscales con corte a 31 de diciembre de 2019. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la entidad, la COMISIÓN solicitará al proponente el

respectivo documento o las aclaraciones pertinentes, el cual de no allegarse dentro del plazo establecido para ello, la propuesta será rechazada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

PARAFISCALES, LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la **Ley 828 de 2003**, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, podrá verificar la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la **UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION**, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación Bancaria en la que conste como mínimo la siguiente información: nombre de la tarjeta habiente, tipo de cuenta, número de cuenta y estado de la cuenta.

PODER EN CASO DE SER NECESARIO.

Cuando el oferente actúe a través de un representante legal o apoderado deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. La no presentación de este documento es causal de rechazo no subsanable.

HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página web www.dafp.gov.co

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS.

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en los términos de referencia.

3.7.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

Toda la información financiera que se presente deberá ser en moneda legal colombiana.

El análisis de los documentos financieros solicitados no da lugar a la asignación de puntaje, pero será objeto de verificación de cumplimiento, para tal efecto el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- 1. Balance General y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018 y 2019 debidamente firmados por el representante legal y contador.
- 2. Notas a los estados financieros con los anexos descriptivos de las cuentas, correspondientes a los citados balances.
- 3. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de esta de un contador público independiente años 2018 y 2019
- 4. Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018 y 2019.
- 5. Certificación de los Estados Financieros.
- 6. Identificación Tributaria NIT RUT
- 7. RUP (no confundir con RUPR Registro Único de Precios de Referencia).
- 8. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal

- 9. Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de la matrícula profesional del Contador y Revisor Fiscal.
- 10. En el evento que los proponentes estén obligados por ley o por sus estatutos a tener revisor fiscal deberán presentarse los estados financieros y los análisis debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, adjuntando las respectivas tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios.
- 11. Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar Balance General, Estado de Resultados, Declaración de Renta y Complementarios y Notas a los Estados Financieros (años 2018 y 2019) de cada uno de sus integrantes.
- 12. Los documentos financieros indicados para el caso de consorcios o uniones temporales, se deben presentar de manera individual, es decir, por consorciado o miembro de la unión temporal, y los estados financieros del consorcio, debidamente firmados por el representante legal y certificados por el contador público del consorcio o de la unión temporal.
- 13. Cuando no se allegue alguno o ninguno de los documentos financieros mencionados anteriormente o cuando estos no cumplan con los requisitos señalados por la entidad, se requerirá al proponente la aclaración sobre los mismos, de no hacerlo se rechazará la propuesta.

#### 3.7.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Los proponentes deberán presentar propuesta para la adquisición de los bienes descritos en el numeral 2.3 **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**, para uso de la COMISIÓN.

En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, para tal fin, deberá informar por escrito en la oferta el tiempo en número de días en que se efectuarían los cambios una vez solicitado el cambio a que hubiere lugar por parte de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION.

Nota: En todo caso dicho tiempo no podrá ser superior a diez (10) días calendario.

El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado para la comercialización de todos los productos objeto de la presente convocatoria. Lo anterior con el fin de garantizar la originalidad, calidad y procedencia de los elementos a suministrar.

#### CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar TRES (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al señalado en el presente proceso de selección. Para lo anterior, deberá demostrar mediante **CERTIFICACIONES** expedidas por entidades gubernamentales o empresas privadas, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, haber ejecutado contrato cuyo objeto sea igual o relacionado con el objeto de la presente convocatoria pública, para empresas del sector público o privado, celebrados entre Enero de 2018 y Diciembre de 2019, cuya cuantía en cada una de las certificaciones sea igual o superior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500´000.000). Se aconseja emplear el modelo de

certificación contenido en el Anexo No.4 de los presentes términos de referencia. Si se anexan certificados en formatos distintitos al anexo 4, deberán contener la información allí consignada.

En el evento en que el proponente llegare a presentar más de tres (3) certificaciones que reúnan la totalidad de la información solicitada, se tendrán en cuenta para la calificación únicamente las tres (3) de fecha de contrato más

reciente, las restantes serán consideradas como criterio de desempate.

CAPITULO IV: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

4.1. FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES.

La evaluación jurídica y financiera corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están

habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser

calificadas.

**FACTORES HABILITADORES** 

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará los indicadores financieros, razón de liquidez, endeudamiento, y respaldo financiero de la siguiente

forma:

RAZÓN DE LIQUIDEZ:

La liquidez se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

RL= (Activo corriente/Pasivo Corriente)

**RESULTADOS:** 

**EXCELENTE**: Si el indicador es: igual o superior a 2.1

**BUENO:** Si el indicador se encuentra dentro del rango de 1.1 a 2.00

ACEPTABLE: Si el indicador se encuentra dentro del rango de 0.90 a 1.00

**DEFICIENTE**: Si el indicador es igual o menor a 0.89

#### RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

El endeudamiento se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

RE= (pasivo total/activo total) \* 100

**EXCELENTE**: Si el indicador es: menor a 30

BUENO: Si el indicador se encuentra dentro del rango de 30.1 a 50

**ACEPTABLE**: Si el indicador se encuentra dentro del rango de 50.1 a 78

**DEFICIENTE**: Si el indicador es igual o superior a 78.1 o superior

# • INDICADOR DE RESPALDO FINANCIERO:

El indicador de respaldo financiero se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

RF= <u>Ingresos netos anuales</u>.

Disponibilidad Presupuestal de la convocatoria

**EXCELENTE**: Si el indicador es igual o superior a 4.1

BUENO: Si el indicador se encuentra dentro del rango de 3.1 a 4.0

ACEPTABLE: Si el indicador se encuentra dentro del rango de 2.1 a 3.0

**DEFICIENTE**: Si el indicador es igual o inferior a 2

Se considera que el oferente está HABILITADO con la capacidad financiera solicitada por la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, <u>SI y SOLAMENTE SI</u> los indicadores de liquidez, endeudamiento y respaldo financiero antes mencionados para los años 2018 y 2019, se encuentran dentro de los rangos de **ACEPTABLE**, **BUENO** y **EXCELENTE**.

Para la verificación financiera de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar en forma individual los estados financieros solicitados. Para el estudio de la capacidad financiera se sumarán los activos, pasivos, patrimonio y resultado de los integrantes de la unión temporal o consorcio y se procederá a hacer los cálculos de los indicadores financieros.

#### 4.1.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el Decreto 2170 de 2.002, que define la CAPACIDAD JURIDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la COMISIÓN la efectuará sobre los documentos que demuestren:

- Debida constitución.
- El objeto de la persona oferente debe estar acorde con el objeto de los presentes términos de referencia y que permita contratar con Entidades Públicas.
- El representante legal debe tener capacidad para contratar por el monto definido en los presentes términos de referencia.
- El oferente no debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En todo caso deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.7.1 de los presentes términos de referencia.

# **4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 1000 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA:     i) Aspectos Técnicos,     ii) Garantía de fabrica	<b>300 puntos</b> (Anexo Nº 3 y Nº 3A)
2. OFERTA ECONÓMICA	<b>400 puntos</b> (Anexo Nº 2)

TOTAL	1000 puntos
3. EXPERIENCIA EN EL MERCADO:	<b>300 puntos</b>
Con entidades públicas o privadas	(Anexo Nº 4)

# 4.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MÁXIMO 300

La Evaluación Técnica tendrá un puntaje de 300 puntos, discriminados así. (Anexo № 3),

# 4.2.1.1. Aspectos Técnicos: puntaje máximo 150

El oferente deberá entregar debidamente diligenciado el formulario de especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo Nº 3 el cual forma parte integral de los presentes términos. Obtendrá un puntaje de 150 puntos, las propuestas que cumplan CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS. Las propuestas que omitan parcial o totalmente alguno de los requisitos mínimos exigidos, NO OBTENDRÁN PUNTAJE ALGUNO.

#### 4.2.1.2. Garantía de fábrica: 150 puntos máximo

El oferente deberá entregar debidamente diligenciado el formulario de garantía de fábrica en el Anexo Nº 3A el cual forma parte integral de los presentes términos. Obtendrá un puntaje de 150, las propuestas que otorguen más de tres años de garantía de fábrica en cada uno de los equipos ofrecidos. Obtendrá un puntaje de 100, las propuestas que otorguen más de un año y menor a tres años de garantía de fábrica en cada uno de los equipos ofrecidos. Obtendrá un puntaje de 50, las propuestas que otorguen un año de garantía de fábrica en cada uno de los equipos ofrecidos. Se promediarán los puntajes de acuerdo con los períodos de garantía ofrecidos en cada uno de los equipos para obtener el puntaje total. Las propuestas que omitan parcial o totalmente la descripción de la garantía en cada uno de los equipos ofertados **NO OBTENDRÁN PUNTAJE ALGUNO**.

Las ofertas que ofrezcan garantías menores a un (1) año NO OBTENDRÁN PUNTAJE ALGUNO.

# 4.2.2. OFERTA ECONÓMICA: PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS.

El oferente deberá presentar oferta económica expresada en pesos colombianos y debidamente desagregada. Para todos los efectos de los presentes términos, el valor contemplado en la misma incluye I.V.A., tal como se específica en el Anexo Nº 2 que deberá ser diligenciado. Obtendrá el mayor puntaje quien en la propuesta ofrezca el menor precio de la totalidad de los equipos ofrecidos. A los demás proponentes se les calificará descontando cincuenta (50) puntos a partir de la mejor oferta y así sucesivamente con los demás oferentes y sus respectivas propuestas.

# 4.2.3. EXPERIENCIA EN EL MERCADO. 300 MÁXIMO. (ANEXO Nº 4)

La experiencia de evaluará teniendo en cuenta las certificaciones de contratos celebrados o ejecutados con entidades públicas y/o privadas entre el periodo comprendido entre Enero de 2018 y Diciembre de 2019 y cuyas certificaciones sean cada una iguales o mayores al presupuesto oficial del presente proceso de convocatoria pública. Si los contratos celebrados o ejecutados incluyen otros productos diferentes a los solicitados, se deberá discriminar el valor correspondiente a los productos cuyo objeto sea igual o similar al señalado en el presente proceso de selección. Dichas certificaciones deben cumplir como mínimo con la siguiente información:

- La constancia no podrá tener fecha de expedición superior a seis (6) meses, con respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- La cuantía para cada una de las certificaciones debe ser igual o superior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500'000.000)
- La constancia debe haberse expedido en papel membretado de la entidad y debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente.
- La constancia o certificación debe contener el objeto, plazo, el valor del contrato y calificado el servicio dentro de los rangos: excelente, bueno, regular, malo.
- Se tendrá en cuenta UNA CERTFICIACIÓN por cada Entidad pública o privada.

Se asignará 100 puntos por cada certificación anexa, hasta un máximo de **TRES** certificaciones de experiencia. (Ver anexo Nº 4).

#### 4.2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación entre dos (2) o más oferentes, la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, seleccionará al OFERENTE, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma EXCLUYENTE:

- 1. Quien haya obtenido EL MAYOR PUNTAJE en la oferta económica.
- 2. En caso de que persista el empate, quien ofrezca equipos con procesadores de mayor velocidad.
- 3. En caso de que persista el empate, quien ofrezca equipos con mayor memoria RAM.
- 4. En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta la mayor cantidad de valores agregados que el proponente ofrezca en su oferta.
- 5. En caso de que persista el empate, se realizará un sorteo entre los proponentes empatados.

#### ANEXO N° 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### Señores

# COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DECANATURA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA La Ciudad

REF.: Convocatoria Pública No. 022 de 2020

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para:

- 1) ADQUIRIR PARA LA UNIVERSIDAD EN SU SEDE PRINCIPAL DE BOGOTÁ, LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - \$ 15 COMPUTADORES TIPO SERVER (SERVIDORES)
     \$ 100 COMPUTADORES TIPO DESKTOP (Computadores de escritorio)
     \$ 350 COMPUTADORES TIPO PORTÁTIL
     \$ 37 IMPRESORAS CON TECNOLOGÍAS 3 D
     \$ 225 IMPRESORAS TIPO LASER
     \$ 1.350 LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS
     \$ 2.500 LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).

EQUIPOS Y SOFTWARE REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION PARA APOYAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN INTEGRAL MULTICAMPUS (PIM), EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO (PGD) Y EL PLAN MAESTRO (PM), EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS COLOMBIA. De acuerdo con las condiciones establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### Así mismo, declaro que:

- 1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley,

- 4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- 5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- 6. Conozco, los Términos de Referencia de la presente Convocatoria Pública Nº 022 de 2020 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- 7. Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva del Contratista.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra a los fines de notificar los actos que la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN considere necesarios.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:	
CARGO:	
RAZÓN SOCIAL:	
NIT	
DOMICILIO PRINCIPAL:	
DIRECCIÓN E-MAIL:	
TELÉFONOS:	
FAX:	

CELULAR
VALOR DE LA PROPUESTA: \$
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:
Cordial saludo,
(Nombre y firma del Representante Legal)
NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)
Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:
PERSONA NATURAL
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO:
DOMICILIO PRINCIPAL:
DIRECCIÓN E-MAIL:
TELÉFONOS.:
FAX:
CELULAR:
VALOR DE LA PROPUESTA: \$

Cordial saludo,

(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

#### ANEXO N° 2

#### **OFERTA ECONÓMICA**

Ítem	Equipo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total
1						
2						
3						
4						

En constancia, se firma en	, a los días del mes de	de 2020
NOMBRE, FIRMA Y C. C.	NOMBRE, FIRMA Y C. C.	

NOTA 1: EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 022 DE 2020 INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, PARAFISCALES Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBA PAGAR EL PROPONENTE EN CASO DE SER ELEGIDO.

#### ANEXO Nº 3

# **ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **BIENES OFRECIDOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS
1	Computadores tipo SERVER.  Hay libertad para que los proponentes presenten la configuración más adecuada, de actualidad y con proyección de vida útil de cinco (5) años.		
2	Computadores tipo: <b>DESKTOP</b> (Computadores de escritorio), cada uno con las siguientes características mínimas  Sistema Operativo: Windows 10 en Español Procesador: Intel Core i7 de 5ta. generación Memoria: 4 GB, Doble Canal DDR2 (2 módulos de 512 MB) Disco Duro: 1 TB, Serial SATA (7200 rpm) Tarjeta de Red: 10/100/1000 Ethernet Gigabits Unidad Multimedia: Unidad quemadora multiformato DVD ± R/RW, CD – RW Video: Integrado en MainBoard Sonido: Integrado en MainBoard Monitor: Pantalla Plana 19" LCD (soporte de resolución 1280 x 1024 o más)  Parlantes: 2 Bocinas Mouse: USB Óptico, con scroll Teclado: USB en Español		

3	Computadores TIPO <b>PORTÁTIL</b> con la siguiente configuración mínima:  Sistema Operativo: Windows 10 o superior Procesador: Intel Core i7 de 5ta. Generación Memoria: 3 GB Disco Duro: 512 GB Pantalla: LCD LED Puertos USB 3.0 Conexión HDMI Tarjeta graficadora integrada, puede ser ATI o Nvidia Autonomía mayor a 8 horas		
	IMPRESORAS TRES DIMESIONES (3D), QUE GENEREN MODELOS CON ESTA TECNOLOGÍA.  Que cuenten con altura, largo y profundidad (Volumen).  Con las siguientes características mínimas:  Sistema Operativo que utiliza y versión  Tecnología: Que identifique la técnica utilizada: Por superposición de capas o por		
4	el método de inyección.  Volumen máximo de impresión: Tamaño de objeto 3D que es capaz de crear.  Conectividad: Tipo de puertos con que cuenta la impresora para recibir datos desde la computadora.  Configuración de resolución de capas: Espesor de capa que puede realizar según la precisión y velocidad que se requiera.		

	Impresoras con tecnología LASER, Procesador PowerPC a 266 Mhz,	
5	Memoria RAM De 64 Mb con posibilidad de ampliación hasta 256 MB, Una bandeja de 250 hojas más bypass de 50 hojas, Interfaces USB, Paralelo y Tarjeta de red opcional. De 23 PPM tamaño carta	
	Uso simultáneo.45 fuentes residentes de Códigos de Barras, incluido el EAN.UCC128.	
6	LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS. Versión 11.3 o superior. Que ofrezca seguridad, velocidad y sencillez para los entornos de nube empresariales	
7	LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).	

En constancia, se firma en		_, a los	días del mes de	de 2020.
NOMBRE, F	IRMA Y C. C.	NOMBI	RE, FIRMA Y C. C.	

# ANEXO 3A. GARANTÍA DE FÁBRICA

**BIENES OFRECIDOS** 

# DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO CANTIDAD GARANTÍA OFRECIDA POR CADA UNO UNO CANTIDAD GARANTÍA OFRECIDA POR CADA UNO

## ANEXO Nº 4

# MODELO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre razón social de quien expide la					
certificación.					
Nombre o Razón social del Contratista.					
Nombre de la Persona que Expide la Certif					
Cargo de la Persona que Expide la Certifica	ado				
Dirección	rección Teléfo			Ciudad	
Número de Contrato		Valor del Contr	ato		
Fecha Suscripción del Contrato		Fecha de Inicio contrato			
Tiempo Inicialmente Pactado (M	leses)	Tiempo de Ejecución real (meses)			(meses)
Tina da Caminias Duantadas					
Tipo de Servicios Prestados:					
Calificación del cumplimiento del contrato	Excelente	Muy Bue	eno	Bueno	
Calificación de la calidad de los servicios		Excelente	Muy Bue	eno	Bueno
Observaciones:		Firma de la Persona que expide la certificación			
		FECHA DE EXPEDICIÓN:			

#### ANEXO No. 5 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

**\*** 1.350

2.500

Entre, (persona natural	o persona jurídica)	domiciliada	en	, constituida	
mediante Escritura No.	otorgada elde	de	en la Notaría <sub>-</sub>	de, NIT	
	centaje de participación del _				
de edad y vecino de	_, identificado con la cédul	la de ciudadanía No.	de	, quien obra	
en su carácter de	, con amplias atribud	ciones al efecto, por	una parte, y (p	ersona natural o	
persona jurídica)	_, domiciliada en,	constituida mediante	Escritura No	otorgada	
el de er	n la Notaría de, N	NT No c	on porcentaje de	participación del	
	en este acto por				
	Node				
	nos determinado celebrar u				
	PRIMERA: Este compromi				
	presente documento, u				
у	para efectos o	de presentar una ofei	ta conjunta para	la Convocatoria	
Pública No. 022 de 2020, cuyo objeto es:					
			( .		
1) ADQUIRIR PARA LA UNIVERSIDAD EN SU SEDE PRINCIPAL DE BOGOTÁ, LOS SIGUIENTES					
EQUIPOS Y LICENO	CIAS DE SOFTWARE, DISC	CRIMINADOS DE LA	SIGUIENTE MA	NERA:	
<b>*</b> 15	COMPUTADORES TIPO S	SERVER (SERVIDOR	(ES)		
<b>÷</b> 100	COMPUTADORES TIPO	DESKTOD (Computa	doras da ascrit	orio)	
		` .	dores de escrit	5110)	
<b>❖</b> 350	COMPUTADORES TIPO F	PORTÁTIL			
<b>*</b> 37	IMPRESORAS CON TECH	NOLOGÍAS 3 D			
<b>*</b> 225	IMPRESORAS TIPO LASI	ER			

EQUIPOS Y SOFTWARE REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION PARA APOYAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN INTEGRAL MULTICAMPUS (PIM), EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO (PGD) Y EL PLAN MAESTRO (PM), EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS COLOMBIA. SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá

LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS

LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).

de la autorización previa, expresa y escrita de la UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos
suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y
para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la
ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como
de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN Para todos los efectos ante LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, se consignan a
continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:
No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN pueda dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:
Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a
, identificado con C.C. No como representante del mismo. Para constancia se
firma a los
FIDMAG

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

#### **ANEXO No. 6**

#### FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural	o persona jurídica)	domiciliada en	, constituida		
mediante Escritura No.	otorgada elde _	de en la No	taría de, NIT		
No con por	centaje de participación del _	%, representada en éste	acto por, mayor		
de edad y vecino de	, identificado con la cédula	de ciudadanía No	_de, quien obra		
en su carácter de	, con amplias atribuci	ones al efecto, por una parte	e, y (persona natural o		
		, constituida mediante l			
		de, NIT No			
participación del	%, representada en este acto	por, mayor de ed	lad y vecino de,		
		de, quien c			
, con am	plias atribuciones, hemos det	terminado celebrar un compron	niso de Unión Temporal		
que se regirá por las sig	juientes cláusulas: PRIMER <i>P</i>	A: Este compromiso se celebra	a con el fin de integrar,		
		a oferta conjunta para la Conve	ocatoria Pública Nº 022		
de 2020, cuyo objeto es:	:				
			,		
1) ADQUIRIR PARA LA UNIVERSIDAD EN SU SEDE PRINCIPAL DE BOGOTÁ, LOS SIGUIENTES					
EQUIPOS Y LICEN	CIAS DE SOFTWARE, DISC	RIMINADOS DE LA SIGUIEN	TE MANERA:		
<b>*</b> 15	COMPUTADORES TIPO SI	ERVER (SERVIDORES)			
<b>*</b> 100	COMPUTADORES TIPO D	ESKTOP (Computadores de	escritorio)		
		• •	,		
<b>*</b> 350	COMPUTADORES TIPO PO	ORTATIL			
<b>*</b> 37	IMPRESORAS CON TECNO	OLOGÍAS 3 D			
<b>*</b> 225	IMPRESORAS TIPO LASE	R			

EQUIPOS Y SOFTWARE REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION PARA APOYAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN INTEGRAL MULTICAMPUS (PIM), EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO (PGD) Y EL PLAN MAESTRO (PM), EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS COLOMBIA. . SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y

LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA OPERATIVO SOLARIS

LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE 12c Release 2 (12.2).

**4** 1.350

**\$** 2.500

automolém do minostro monticipación do la circipate.	lavialmente non communicationes a no
extensión de nuestra participación es la siguiente:	•
modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el	
EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN D	DE LA CONTRATACION. CUARTA: Celebrado el
contrato, queda convenido que no podrá haber cesión de	lel mismo entre los miembros que integren la Unión
Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se reque	uerirá de la autorización previa, expresa v escrita del
LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADMINI	
hace constar, además que quienes estamos suscribier	
suficientes para representar a nuestras firmas y para conti	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
del presente convenio sino también para la ejecución y	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,
deriven tanto de la Unión Temporal como de la selecci	the state of the s
DIRECCIÓN Para todos los efectos ante LA L	
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACION, se consigna	
las oficinas de las personas que integran la Unión Temp	oral a saber: No obstante lo anterior, se
acepta desde ahora que LA UNIDAD DE EVALUACIÓ	ÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN pueda dirigirse a la siguiente direcció	on Para todos los efectos los
integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo des	
Para constancia se firma en a los ( ) o	•
( ) (	diad dodo 2020.
FIRMAS.	